

chos con costo de tres mil, y seiscientos pesos fuese a su Provincia, succediole.

37. El M. R. P. Fr. Juan de Luzuriaga el año de 683. Predicador Apostolico de la Provincia de Cantabria Lector Iubilado, y Padre de la Provincia de Valencia, lebandò la puerta de la Iglesia, y el suelo con maderas, abrió ventanas, y puso vidrieras, y reforzò la plomada, obra muy necesaria.

38. El M. R. P. Fr. Juan Capistrano Lector Iubilado, Padre de la Provincia de los Angeles, año de 1689.

39. El M. R. P. Fr. Manuel de Mòzabal, Lector Iubilado, y Padre de la S. Provincia de la Concepcion año de 695, en 14. de Octubre, que oy felizmente gobierna.

En cuyo tiempo habiendosele notificado la Cedula de su Magestad, en que manda se reformen las Casas de Votos en los Conventos que tengan ocho Religiosos, y habiendo manifestado la Cedula de su Magestad, en q concede sean Votos las cabezeras, salio del Real Acuerdo que el M. R. P. Comissario General las dispusiera, y con consulta de los MM. RR. PP. de Provincia, para el Capitulo que se celebrò en 24. de Noviembre de 1696. en el Convento de N. P. S. Francisco de Mexico se eligieron quarenta y tres Conventos para Votos, que juntos con los del Venerable Disfinitorio, los Lectores Iubilados, y Procurador General fueron sesenta Votos, guardando la forma de la Bula de Urbano VIII. en q ordena se den eatorze casas de Voto a los Padres de España, y las demas se partan entre los Padres hijos de Provincia, y Criollos.

Despues con atencion a la reforma de los Votos, y a que està la Provincia, assi en el numero de los Religiosos de las parcialidades, como en las Casas, y oficios de trabajo diferente de lo que antes era, sobrepujando en tres tantos los Padres Criollos a los Padres de España, y a los hijos de Provincia, el Discretorio de toda la Provincia se comprometio en seis Padres, dos de cada parcialidad con escritura autentica ante Escribano Real, para que juntos con el Venerable Disfinitorio determinassen acerca de la distribucion

lo que mas convenga, y juntos en forma decretaron lo siguiente.

En el Convento de N. P. S. Francisco de Mexico en trece dias del mes de Diciembre de mil seiscientos y noventa y seis años, juntos, y congregados el M. R. y V. Disfinitorio en junta especial, en que se comprometio toda la Provincia del Santo Evangelio en su Venerable Discretorio del dia veinte y seis del mes pasado de Noviembre, conviene a saber: por parte de la parcialidad de los Padres Criollos, en el R. P. Fr. Nicolas Masias, Lector Iubilado, Qualificador del Santo Officio, y Ex-Disfinitor: y en el R. P. Fr. Juan de Sierra, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor: y por parte de los Padres hijos de Provincia, en el R. P. Fr. Juan Calderon, Lector Iubilado, y Ex-Custodio, y en el R. P. Fr. Luis Morote, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor, y por parte de los Padres Cachupines en el R. P. Fr. Juan Cavallero Carranco, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor, y en el P. Fr. Matheo Guerra, Lector Iubilado, y Ex-Disfinitor, y este ultimo habiendo sido citado se escusò para dicha junta, alegando causas legitimas, y comprometiendose en lo en ella efectuado, y toda la dicha Venerable junta determinò lo primero, con unanime consentimiento, y sin repugnancia:

Que en esta Provincia de todas las Guardianias de Voto que tiene se aparten las que fueren de Instituto de Recoleccion indiferentemente, sin atender a parcialidad alguna, y despues hecho un cuerpo de las demas Guardianias de Voto que quedaren, se de la quarta parte de ellas a la parcialidad de los Padres Cachupines, y todas las demas se repartan en iguales partes entre las dos parcialidades de Padres Criollos, y Padres Cachupines hijos de Provincia.

Item se determinò, que de todas las Vicarias que tiene esta Santa Provincia, hechas quatro partes, se tome la una para los Padres Cachupines, la otra para los Padres hijos de Provincia, y las otras dos para los PP. Criollos.

Item,

Item se determinò, que por que siempre la Santa Recoleccion de esta Provincia tenga perpetuamente Disfinitor conforme a nuestras leyes, se elija siempre un Disfinitor de la Recoleccion sin atender a parcialidad alguna, y que de la parcialidad de la Provincia que se eligiere nuevamente en el capitulo, se elija tambien un Disfinitor de la Observancia, y de la parcialidad del Provincial que acaba, que queda por Padre inmediato, se elija tambien un solo Disfinitor de la Observancia, y de la otra parcialidad que resta se elijan, el Custodio, y un Disfinitor, y en caso que vncare por muerte, ò otra qualquier causa el Voto del Disfinitor de la Recoleccion, se guardará en este caso el estatuto general que habla de este punto.

Decreto se que lo determinado se presentase por tres Procuradores: uno de cada parcialidad, al Capitulo General, y a su Santidad para que se confir-

mase lo ordenado segun lo que mas convenga, y pareciere convenir, para que la Provincia quede sin contradicciones establecida en honra, y gloria de Dios N. Señor, y de N. Seraphico Padre S. Francisco.

CASAS DE VOTO.

Mexico, Puebla, Tezcuco, Chobula, Tlaxcala, Xochimilco, Huexotzingo, Quauhnahuac, Tepoyacac, Quauhtlan, Tlalmanalco, Toluca, Tulantzingo, Otumba, Xiloteppec, Tepapulco, Tula, Quauhquecholán, Tecamachalco, Tochimilco, Tehuacan, Tlatilulco, Tepexic, Tacuba, Zempoala, Hueichilpan, Calimexan, Tlalnepanlla, Atrisco, Metepec, Teotihuacan, Ecatepec, Topoyanco, Milpan, Vera-Cruz, Chalco, Tzinacantepec, Huamantla, Alfaxayuca, S. Cosme, la Redonda, Xihutepec, Totomihuacan.

De los M. R. Padres Provinciales de la Provincia del Santo Evangelio Mexicana.

Instituida Custodia del Santo Evangelio inmediata al General de la Orden (titulo que fue de la Provincia de S. Gabriel quando se erigio custodia, el año de 500.) luego que llegaron los primeros Fudadores a Mexico el año de 1524. dia de S. Isabel a 2. Julio juntò el V. P. Fr. Martin de Valencia en Capitulo a 16. Religiosos, quatro que hallò acà que era el P. Fr. Pedro Melgarejo, que acompañò a Cortez en la Conquista, Fr. Juan Jecto, Fr. Juan de Aora, y Fr. Pedro de Gante, que havian llegado el año antes de Flandes, y los doze celebrò la eleccion de Capitulo Custodial, en que salio electo el V. P. Fr. Martin de Valencia, succediole el año de 27. en el segundo Capitulo el V. P. Fr. Luis de Fuentelida vno de los doze, el año de 30. se celebrò tercer Capitulo, y segunda vez fue electo en Custodio el V. P. Fr. Martin de Valencia, el año de 33. se celebrò quarto Capitulo Custodial, y salio electo el V. P. Fr. Jacobo de Testera, cuyas vidas estan en el Menologio. En el Capitulo General celebrado en

Niza, año de 35. se erigió en Provincia con el mismo titulo de el S. Evangelio, y en Custodia la del Perú. Celebròse Capitulo Provincial, y fue electo:

1. El M. R. P. Fr. Garcia de Cisneros, vno de los doze, el año de 36. governò un año porq pasó de esta vida en 20. de Septiembre, año de 37. a quien succedio en Vicario Provincial el año de 38.
2. El M. R. P. Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo el mismo año, vno de los de los doze a quien succedio:
3. El M. R. P. Fr. Marcos de Niza, año de 540 a quien succedio:
4. El M. P. Fr. Francisco de Soto, vno de los doze, año de 43. a quien succedio:
5. El M. R. P. Fr. Francisco Rággel de la Provincia de Santiago, año de 46. que embarcado para ir al Capitulo General el primer año se perdio el Navio, y murio en la mar, a quien succedio:
6. El M. R. P. Fr. Toribio Motolinia, año de 48. a quien succedio:
7. El M. R. P. Fr. Juan de Gaona de la Provincia de Burgos, año de 51. renunciò al año, y fue Vicario Provincial.

Dddd

8. El M. R. P. Fr. Juan de S. Francisco de la Provincia de Santiago, año de 52. à quiè despues de tres años succedio:
9. El M. R. P. Fr. Francisco de Buf-tamante, de la Povincia de Castilla, año de 55. abreviose el Capitulo porque el M. R. P. Comissario General Fr. Francisco de Mena, iba al Capitulo General de Aquila, y fue electo:
10. El M. R. P. Fr. Francisco del Toral de la Provincia de Andalucia, año de 57. à quien succedio:
11. El M. R. P. Fr. Francisco de Buf-tamante, segunda vez. Provincial, año de 60. y por haverle venido la Comissio de España, abreviò el Capitulo, y fue electo:
12. El M. R. P. Fr. Luis Rodrigues de la Provincia de Santiago, año de 62. à los dos años se fue à su Provincia de donde havia venido donde le hizieron Provincial, succediole:
13. El M. R. P. Fr. Diego de Olarte, Conquistador, hijo de esta Provincia año de 64. à quien succedio:
14. El M. R. P. Fr. Miguel Navarro, de la Provincia de Cantabria, año de 67. à quien debio el Conveto de la Puebla, el Organò, la Custodia, y la Iglesia, succediole:
15. El M. R. P. Fr. Alonso de Escalona, año de 70. de la Provincia de Cartagena, succediole:
16. El M. R. P. Fr. Antonio Roldan hijo de esta Provincia, año de 73. à quiè succedio:
17. El M. R. P. Fr. Pedro de Oroz, de esta Provincia, año de 76. y à los dos años, y medio le succedio:
18. El M. R. P. Fr. Domingo de Arizaga, de la Provincia de Cantabria, año de 78. renunciò à los dos años, y succedio:
19. El M. R. P. Fr. Miguel Navarro, segunda vez, año de 81. à quiè succedio:
20. El M. R. P. Fr. Pedro de S. Sebastian, hijo de esta Provincia, año de 83. passò à España, y cayò en manos de los Ingleses, que le llevaron à Inglaterra. rescitado, murio en Tordelagunas, de la Provincia de Castilla, succediole despues de cinco años de gobierno, por no haver venido Comissario General, y por grandes trabajos.
21. El M. R. P. Fr. Domingo de Arizaga segunda vez, año de 89. à quien succedio:
22. El M. R. P. Fr. Rodrigo de Santillan, hijo de esta Provincia, año de 92. succediole:
23. El M. R. P. Fr. Estevan de Vrzua de esta Provincia, año de 95. que à los dos años, y seis meses:
24. El M. R. P. Fr. Juan Lascano, hijo de esta Provincia, año de 98. renunciò por enfermedad al año y medio, y fue electo:
25. El M. R. P. Fr. Buenaventura de Paredes, de esta Provincia, año de 600. à quien succedio:
26. El M. R. P. Fr. Pedro de la Cruz, de esta Provincia, año de 603. que renunciò à los dos años, y medio, y succedio:
27. El M. R. P. Fr. Juan de Salas de esta Provincia año de 605 y le succedio:
28. El M. R. P. Fr. Juan de Enormendi, de esta Provincia año de 608. en 12. de Enero, à quien debio el Convento de Mexico la escalera que baja al Refectorio, y todo el dormitorio, succediole:
29. El M. R. P. Fr. Hernando Durã natural de la Puebla hijo de esta Provincia Lector Iubilado. Varon muy docto, año de 611. en 29. de Enero, à quien succedio:
30. El M. R. P. Fr. Juan de Torquemada, hijo de esta Provincia, y su Chronista, año de 614. en 18. de Enero, en el Capitulo celebrado en Xochimilco, donde se hizieron constituciones, succediole:
31. El M. R. P. Fr. Juan Lopez de la Provincia de los Angeles, año de 617. en 14. de Enero en la Puebla, havia sido Provincial en Michoacan, quedò recien electo con la comission por muerte del M. R. P. Fr. Christobal Ramirez. Comissario General de que haze memoria el P. Larrea succediole:
32. El M. R. P. Fr. Juan Marquez de esta Provincia, año 20. en 2. de Mayo, à quien succedio:
33. El M. R. P. Fr. Domingo de Oportu, año de 23. en 21. de Enero en Xochimilco, à quien succedio:
34. El M. R. P. Fr. Miguel de la Cruz, hijo de esta Provincia, año de 26. en 18. de Julio à quien succedio:

35. El M. R. P. Fr. Francisco de Velasco, Lector Iubilado de esta Provincia natural de Tecamachalco, en este tiempo no se celebrò Congregacion intermedia por escusar el presentar la tabla de los Guardianes, y governò cinco años esperando resolucion de España, vino el M. R. P. Fr. Luis Flores, y fue necesario en cada Convento los Guardianes para legitimar los votos, y celebrò Capitulo, le succedio:
36. El M. R. P. Fr. Francisco Rodriguez, Lector Iubilado de la Provincia de Santiago, año de 34. à 1. de Julio, à quiè succedio:
37. El M. R. P. Fr. Andres de Poada, Lector Iubilado de esta Provincia, año de 37. à 9. de Mayo à quien succedio:
38. El M. R. P. Fr. Lucas Benites, natural de Guadiana, hijo de esta Provincia, año de 40. à 4. de Febrero en este año dia de los Inocentes fue despojo de las doctrinas de la Puebla, succediole:
39. El M. R. P. Fr. Andres de Arteaga Lector Iubilado de la Provincia de Castilla, año de 43. en 24. de Enero, succedio:
40. El M. R. P. Fr. Hilario de Ibarra, de esta Provincia, año de 46. en 3. de Enero, à quien succedio:
41. El M. R. P. Fr. Alonso de la Lima, natural de Tlalmanalco, en 28. de Noviembre, año de 48. en Xochimilco, à quien succedio:
42. El M. R. P. Fr. Francisco de Gusman, de la Provincia de Aragon, año de 52. en 27. de Enero en la Puebla, succediole:
43. El M. R. P. Fr. Thomas Manso, de esta Provincia, año de 55. en 23. de Enero, à los ocho meses fue electo Obispo de Nicaragua, y en su lugar fue electo en Vicario Provincial:
44. El M. R. P. Fr. Augustin de Amezaga de esta Provincia Lector Iubilado, año de 56. en 1. de Mayo, à quien succedio:
45. El M. R. P. Fr. Bartholome de Tapia, natural de la Puebla, año de 58. en 1. de Junio à quien succedio:
46. El M. R. P. Fr. Antonio Menèlez, de la Provincia de Santiago, Lector Iubilado, año de 61. à 1. de Julio, succediole:
47. El M. R. P. Fr. Martin del Castillo, de esta Provincia Lector dos veces Iubilado, Calificador del Santo Officio, natural de Burgos, año de 64. en 23. de Agosto, à quien succedio:
48. El M. R. P. Fr. Domingo Cardoso, natural de Mexico, año de 67. en 7. de Mayo, murio à los ocho meses, y succediole:
46. El M. R. P. Fr. Diego de Silva Vicario Provincial, natural de Tlaxcala, año de 68. en 27. de Febrero à quien succedio:
50. El M. R. P. Fr. Domingo Martinez, de la Provincia de la Concepcion año de 70. en 19. de Abril, renunciò al año, y ocho meses, por algunas contradicciones, y fue electo en Vicario Provincial:
51. El M. R. P. Fr. Juan Gutierrez, de la Provincia de S. Miguel y Custodio de la de Xalisco, año de 71. en 21. de Octubre, succediole:
52. El M. R. P. Fr. Pedro de Egrè de esta Provincia año de 73. en 20. de Mayo, succediole:
53. El M. R. P. Fr. Miguel de Aguilera, Lector Iubilado, y Cathedratico de Escoto, Calificador del Santo Officio, y natural de Mexico, año de 76. en 25. de Julio, à quien succedio:
54. El M. R. P. Fr. Bernabe de Vergara, de la Provincia de Castilla, Lector Iubilado, año de 79. en 15. de Julio, murio, año de 82. à 9. de Febrero, y fue electo en Vicario Provincial:
55. El M. R. P. Fr. Francisco Peres, Munos, de la Provincia de Castilla, en 9. de Abril, año de 82. à quien succedio:
59. El M. R. P. Fr. Francisco de Avila de esta Provincia, Lector Iubilado, Calificador del Santo Officio, año de 82. en 15. de Agosto, succedio:
57. El M. R. P. Fr. Ioseph de la Llana, natural de Mexico, Lector Iubilado, año de 85. en 23. de Junio, Visitador que fue de la Provincia de Yucatan, succedio:
58. El M. R. P. Fr. Ioseph Sanches de la Provincia de Santiago, Lector Iubilado Cathedratico de Escoto, y Calificador del Santo Officio, fue electo en

12. de Junio de 688. que renunció la Mitra de Caceres de Philipinas, sucedióle:

59. El M. R. P. Fr. Diego Truxillo de esta Provincia, y natural de Antequera, Lector Jubilado Cathedrático de Escoto, y Calificador del Santo Oficio, fue electo en 2. de Junio de 691. renunció el Obispado de Cibú. sucedióle:

60. El M. R. P. Fr. Clemente de Ledesma Ex Lector de Filosofia, y Predicador Jubilado mexicano, fue electo en 24. de Abril de 694. levantó, y fabricó de nuevo el Noviciado, y el quarto de la escalera principal, y sala de profundis, sucedióle:

61. El M. R. P. Fr. Alonso de Leon Lector de Theologia, Calificador del Santo Oficio, en 24. de Noviembre de 696. que oy felizmente gobierna, y profugue la obra del quarto que se sigue sobre la sala de profundis.

Estos fueron, y son los Ilustrísimos VV. PP. y Prelados del Santo Evangelio, levantando Dios por los meritos del Seraphico Padre, como aquellas varas del Patriarcha Jacob, variadas de muchas virtudes, para que con su exemplo la ilustrasen, engendrando sus hijos con la misma variedad de santidad, y letras, los mas criados en los noviciados de Mexico, y Puebla, seminarios de virtud, donde muchos Siervos de Dios se conservaron como en rayz santa con aquel humor, o calor de espíritu con que se sustenta toda la planta, no solo han dado a la Provincia fertilísimas plantas de santidad, que fueron dignas de trasplantarse en los jardines de la gloria; pero como fuentes caudalosas han regado los huertos hermosos de otras Provincias, bien le viene las palabras de los Proverbios: *Bebe, y goza del agua de tus fuentes, y dexa recoger sus manantiales para el bien, y provecho de otros que las han menester.*

Dichos almazigos, jardines del cielo, que con la suavidad de los frutos de sus virtudes recrean al Señor, y esta viene a ser la mayor gloria de aquellos Padres que vinieron de otras Provincias a ilustrar aquesta, que como oráculos de santidad, y sabiduría nos vinieron de España a instruir, y con sus letras, virtudes, y exemplo fundaron tan Santa Provincia,

y la criaron, pues dixo Christo, que el buen arbol da buenos frutos, y nosotros lo somos por nuestra dicha de aquellas generosas plantas.

La humildad de nuestro sagrado estado Franciscano, aunque con nubes pardas a la vista, esconden las luzes de los talentos en letras, virtud, y gobierno aventajados, tal vez la eficacia de sus resplendores rompió por instantes, y reverberaron sus rayos, obligado a los catholicos Reyes los propongan al Sumo Pontífice que los coloque sobre el candelero de la Iglesia, en ocho Obispos consagrados, treze que renunciaron, siendo no menor la gloria de haver las Mitras renunciado, que haverlas obtenido.

Entre luzes no son menores las del Magisterio de los Padres Lectores, que los hijos sabios son gloria de los Padres, y es tan lucido este genero de meritos, como el esplendor de las estrellas del firmamento, assi los que no llegaron a jubilarse leyendo por enseñar (como a los principios lo acostumbraban) Bazaco, Focher, Gama, Zahagun, Fr. Iuan Bautista, y otros muchos: como los que se han jubilado hacen un crecido numero, en los que estan oy ocupados se conocerá el numero de los que pueden ser jubilados. En tres casas: Mexico, Puebla, y Santiago nueve Lectores de Escolastico, tres de Moral, tres Maestros de Estudiantes, tres Lectores de Artes, que son 18. sin los Lectores de Theologia del Convento de la Recoleccion, y un Maestro de Estudiantes: todos hombres doctos, que arguyen, y tienen conclusiones, y actos literarios, En esta ocasion se halla la Provincia con menos Lectores jubilados y tiene quinze, con siete Calificadores, y quatro Comissarios del Santo Oficio de la Inquisicion.

Para lustre de la Provincia se hizo el año de 670. una constitucion municipal, que los Predicadores que leyeran de oposicion con punto de 24 horas, de la Escritura Sagrada, los que mejor leyessen a voto de los Lectores jubilados los dos Lectores de Prima, y Difinitorio, tuvieran el titulo de Predicador General, y voto en Capitulo, el año de 76. leyeron de oposicion los RR. PP. Fr. Augustin

gustin de Vetancur, Fr. Gonzalo de Abreu, Fr. Joseph Guilarte, Fr. Joseph de Ayala, Fr. Iuan Mendoza, Fr. Bartholome Miranda, y Fr. Iuan de Avila, liciones que admiraron a los doctos, fueron por Difinitorio, y Juezes los Padres quatro que la constitucion pide: Fr. Augustin de Vetancur, Fr. Joseph Guilarte, Fr. Joseph de Ayala, y Fr. Iuan de Avila; pero mandose suspender el dar premio siendo tan lucido el trabajo.

El numero de Predicadores que ha gozado la Provincia, que ilustraron la Nueva España con su doctrina, solo Dios que ha remunerado sus gloriosos trabajos los podra graduar. De muchos ha quedado la memoria, cuyas cenizas desde sus sepulturas nos estan predicando el desengaño, si quando vivos nos predicaron con sus voces, cuya fama vive, aunque no vbo quien de ellos escribiera, ni de sus escritos ha quedado algo de lo mucho que escribieron, para que conociéramos por escrito, lo que no llegó a registrar la vista, de un Fr. Hernado Duran, Fr. Bartholome de Tapia, Fr. Victoriano de Esmir, Fr. Pedro Altamirano, Fr. Antonio de Acuña, Fr. Augustin de Arteaga, Fr. Iuan de Villafranca, Fr.

Alfonso Perez, Fr. Francisco Tamayo, Fr. Andres Salzedo, Fr. Mathias Fernandez, Fr. Barthazar Dorantes, Fr. Juan de Zurita, y otros muchos, que fueron en los siglos passados: admiracion de los oyentes como clarines del Evangelio en sus sermones.

Tambien vive coronada la memoria de tantos Predicadores Apostolicos, en tan diversas lenguas, cuya enseñanza permanece en mas de seiscientos Religiosos que las administran, y predicán: La Mexicana, la Otomi, Mataltzinca, Mazahua, Popoluca, Chocha, Huasteca, y Tamaoliva, sin las muchas de Nuevo Mexico, donde cada nacion es de lengua diferente, y ha havido Religioso que sabe siete lenguas. De estos insignes Varones nace el lustre de la Provincia, bastante para engrandecer su fama por el Orbe, resultando en las cenizas de los difuntos reliquias de la gloria que gozamos, y en los que viven dejando perpetuo dechado a los venideros para dilatar su fama en servicio de Dios, y en obsequio de N. S. M. Iglesia, a cuya correccion, como a Madre de toda verdad sujetos mis borrones.

LAUS DEO.



LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

Eeee

IN